

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 194** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de El Refectorio Ceuta, C.B.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a El Refectorio Ceuta, C.B. concesión demanial para la ocupación de un local en planta alta del complejo denominado Poblado Marino con referencia número 36-A con destino a almacenamiento y oficinas de la actividad principal de Restaurante, cuyas características son las siguientes:

Plazo: Hasta el 22 de junio de 2022.

Superficie: 59,40 metros cuadrados.

Situación: Avenida Compañía del Mar.

Tasa de ocupación: 2.744,98 euros/año para el año 2015.

Tasa de actividad: 2 por ciento del importe neto de la cifra de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 21 de diciembre de 2015.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A150056301-1